

**MEMORANDO**

(592)

Bogotá D.C.

**PARA: ANDRES CAMILO VALLEJO MEDICIS CPS (285-2026)**  
**LINA MARCELA ROMERO RODRIGUEZ CPS (230-2026)**

**DE: PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO**  
**Alcaldesa Local de Fontibón**

**ASUNTO:** Designación de apoyo a la supervisión de contrato.

Por medio de la presente comunicación y de acuerdo con el cumplimiento de sus obligaciones, me permito informar los contratos que le han sido asignados para apoyo a la supervisión.

Agradezco validar las siguientes consideraciones:

- La supervisión es propia de la gestión contractual, le solicito asumir las funciones y obligaciones designadas en los términos que establece la ley, dar cumplimiento al Manual de Supervisión e interventor de la Secretaría Distrital de Gobierno, Código GCO-GCIM004, versión 2, vigente desde el 10 de agosto de 2018 y las señaladas en el contrato.
- Para el trámite de pago respectivo, se debe verificar que tanto los documentos elaborados por el supervisor y los aportados por el contratista cumplan con los formatos establecidos, cuenten con el contenido y calidad suficiente en los informes, así como con los soportes inherentes a la ejecución, documentación que debe recibirse completa y veraz, en cada una de las etapas de la ejecución y consolidarse al final de la misma. Los documentos referentes al citado contrato se encuentran en Gestión Documental de la Alcaldía Local y el SECOP II para su conocimiento y fines pertinentes.

Para su conocimiento y fines pertinentes se adjunta la siguiente tabla:

NO. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
CCV 546-2025	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	ADQUIRIR ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN Y LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA DE FONTIBÓN	06/03/2026	05/09/2026

Atentamente,

**PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO**

Alcaldesa Local de Fontibón

[alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co)

Proyecto: *Brigitte Johanny Morales Triana*

Revisó: *Hernán Quiñonez* - Abogado FDLF